

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DEL COSTO DE ALIMENTOS EN PANAMÁ: 2023
Food Cost Analysis and Prospects in Panama: 2023

Ana E. Patiño Martínez

Universidad de Panamá. Facultad de Economía. Panamá.

ana.patino@up.ac.pa; <https://orcid.org/0000-0002-0214-1259>

Fecha de recepción: 25/04/2023

Fecha de aceptación: 10/05/2023



Resumen

El análisis del costo de los alimentos en Panamá incluye un recorrido histórico a partir de 2010 hasta el 2023 y sus perspectivas, para ello, se utilizó fundamentalmente la información generada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Sistema de Integración Centroamericana. Considerando que este es un indicador fundamental que refleja la situación socioeconómica de Panamá, analizamos los cambios producidos por las políticas sociales específicas sobre la Canasta Básica, cambios cuyos atributos se constatan de forma simple y empírica en base a los datos nacionales e internacionales que se presentan sobre los alimentos. De igual forma se comparan los costos con la Canasta Alimenticia Saludable del Ministerio de Salud; y se aproxima una estimación más real de sus costos relacionados con una composición más real del grupo familiar en las capas medias y bajas de la sociedad.

Palabras claves: alimentos, precios, inflación, poder adquisitivo, políticas, gasto de hogares.

Summary

The analysis of the cost of food in Panama includes a historical journey from 2010 to 2023 and its perspectives, for this purpose, the information generated by the Ministry of Economy and Finance and the Central American Integration System was used. whereas this is a fundamental indicator reflecting the socio-economic situation in Panama, we analyse the changes brought about by specific social policies on the basic basket, changes whose attributes are established simply and empirically on the basis of national and international data

presented on food. Similarly, the costs of the Basic Basket are compared with the Healthy Food Basket of the Ministry of Health; and a more real estimate of its costs related to a more real composition of the family group in the middle and lower strata of Panamanian society.

Keywords: food, prices, inflation, purchasing power, policies, household spending.

I. Abordaje conceptual

En el presente artículo utilizaremos como indicador del costo de los alimentos en Panamá, exclusivamente los informes de la Canasta Básica Familiar Alimenticia (CBFA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La Canasta Básica es un indicador económico que expresa el conjunto de alimentos expresados en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de calorías y energía de un hogar promedio; considera una ingesta de 2,305 calorías por persona por día, y está estructurada en 10 grupos alimenticios y 50 productos que aportan el total de calorías requeridas. El proceso de estimación de los costos de la CBFA por parte de la Dirección de Políticas Sociales del MEF metodológicamente toma en consideración los siguientes aspectos:

- Una familia promedio de 3.84 miembros para los Distritos de Panamá y San Miguelito. Este tamaño era hasta el 2003 de 4.8 miembros, pero en atención al Censo de Población y Vivienda 2010, se establece el nuevo que reduce el costo de la CBFA.
- Selección de alimentos de mayor consumo, de acuerdo con la V Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1997 y 1998, realizada por la Contraloría General de la República, expresados en cantidades suficientes para cubrir los requerimientos energéticos.
- Valoración monetaria de cada alimento, así, el precio utilizado en cada renglón es el promedio de los informados por los establecimientos seleccionados para cada bien, según información suministrada por la precitada Dirección de Estadística.
- Para establecer los requerimientos calóricos mínimos se tomaron en cuenta las necesidades energéticas de la población: por sexo, edad, hábitos de consumo y actividades económicas. En la selección de los alimentos, se utilizaron los tres criterios propuestos por el INCAP: universalidad, aporte energético y participación porcentual en el gasto. También se aplicaron las proporciones recomendadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), estas son: proteínas (10-15%), grasas (10-30%),

carbohidratos (55-75%) y azúcares (menos del 10%) (MEF, 2023).

A partir de los costos de la CBFA surgen importantes análisis, por ejemplo, la determinación del costo de la vida, la determinación del Salario Mínimo, el lineamiento de políticas públicas o para medir la pobreza, de acuerdo con el método de la Línea de La Pobreza, en el que a medida que una familia puede cubrir el costo de la CBFA se determina, si padece de pobreza o pobreza extrema.

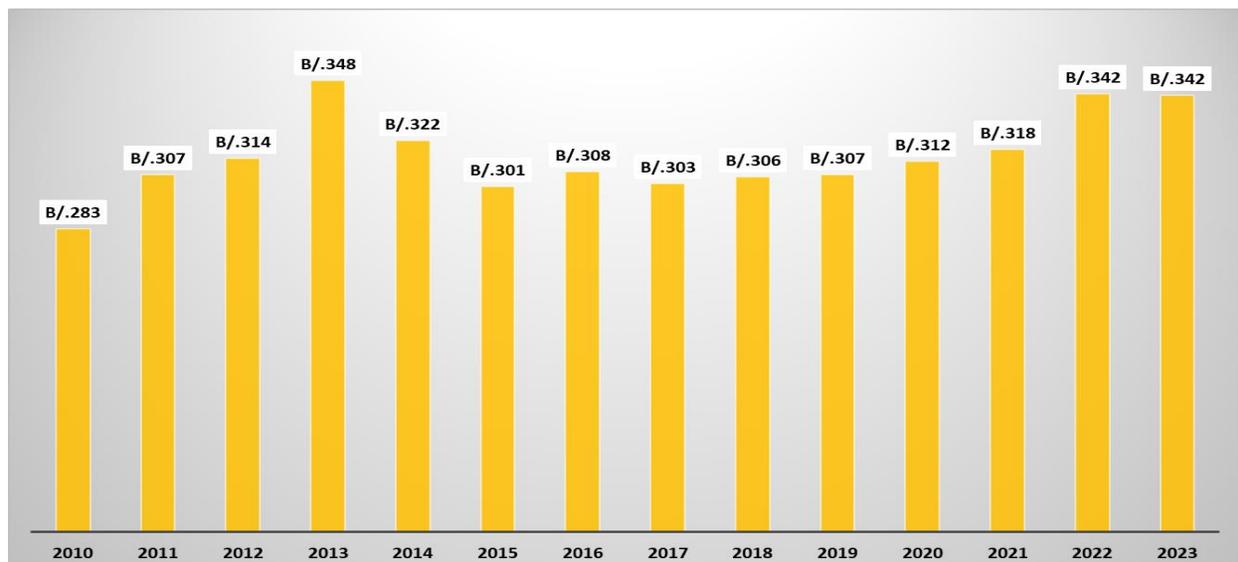
II. Evolución del costo de los alimentos

La CBFA durante los últimos trece (13) años ha experimentado un creciente aumento, que va desde B/.283 en el 2010 hasta B/.342 en lo que va del 2023 (marzo), lo que en valores netos representa B/.58.72 de aumento es decir un incremento del 20.8% en periodo en estudio, como se observa en la Gráfica 1. El MEF presenta costos menores de la CBFA por el orden de B/.336.54 para el mes de marzo, porque no incluyen, desde mayo del 2012, los B/. 4.37 correspondientes al combustible mínimo necesario para el procesamiento de estos alimentos.

Adicional a los cambios del 2003, durante el 2012, también plantearon algunos cambios en la metodología de estimación del costo de la CBFA, los cuales consistían principalmente en exclusión e inclusión de algunos rubros alimenticios.

Figura 1.

Evolución del Costo de la Canasta Básica Familiar Alimenticia en Panamá: Años 2010-2023



Algunos de los cambios señalados anteriormente se presentan a continuación:

- El número de productos lácteos aumentó de 4 a 5 porque se incluyó el Queso blanco (2 libras al mes) que es consumido por 13% de los hogares.
- Por otro lado, aumentó el consumo de leche en polvo en un 73.3% o 2.6 libras Al mes, pero disminuyó el de leche fresca pasteurizada y evaporada.
- Los costos disminuyeron más en la ingesta de pescado dado que variedades de pescados como la cojinúa y la corvina se excluyeron de la canasta, que, según la encuesta de Ingresos y Gastos, los hogares no reportaron un gran consumo.
- Se incorpora la sardina enlatada porque más hogares (8.6%) reportaron consumirlo, con lo que se pudieron compensar algunos de los nutrientes que aportaban la ingesta de cojinúa y corvina.
- Se disminuyeron las raciones de carnes frescas o refrigeradas, hubo cambios en los cortes se incluyó más productos cárnicos debido al cambio de las preferencias de las que nos informó la encuesta. Se eliminó el jarrete, la babilla se reemplazó por pulpa negra, y la chuleta de cerdo se sustituyó por el puerco liso.
- También se disminuyó el consumo de pollo entero sin plumas porque el 31.2% de los hogares reportó consumir más muslos y pechugas de pollo.

La Canasta presenta aumentos en sus precios para el mes de marzo 2023, situándose en B/.341.51, un análisis comparativo con el año 2022 no presenta mayor diferencia sin embargo este valor se posiciona como el costo histórico más alto desde que el MEF lleva el registro del indicador, con excepción del 2013 en que su valor fue de B/. 348.08. A partir de 2014 se implementa también la política de control de precios de 22 productos de la Canasta, disminuyendo en B/.26.44 su valor, como se presenta en el Cuadro 1.

Este análisis no considera el valor de la Canasta Básica que calcula mensualmente la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) que para el mes de abril de 2023 promediaba B/.284.38. La principal razón es que la ACODECO solo provee información al consumidor sobre los precios de los distintos alimentos a través de un monitoreo de precios en supermercados de los corregimientos de Bella Vista, Bethania, Juan Díaz, Parque Lefevre, Pueblo Nuevo, San Francisco, San Miguelito, Santa Ana, Calidonia y Panamá Este.

Tabla 1.

Costo de la Canasta Básica Familiar de alimentos según grupo de alimentos en Panamá: periodo 2010-2023

Grupos alimenticios	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023(2)
CARNES	92.01	97.83	98.85	111.28	104.18	99.98	101.87	97.52	97.97	97.02	98.50	101.30	105.01	106.12
CEREALES	55.34	60.48	64.50	67.72	59.69	52.46	53.05	52.68	53.73	53.98	54.58	55.11	59.41	58.39
VEGETALES Y VERDURAS	29.59	31.42	29.15	29.31	28.47	25.18	26.52	25.90	26.90	27.57	28.44	27.56	32.61	32.70
LEGUMINOSAS	4.08	4.18	4.24	4.53	3.79	7.68	8.48	8.78	8.75	9.04	9.36	10.38	10.90	10.89
FRUTAS	17.14	19.90	23.20	23.69	24.02	18.42	20.23	19.11	19.12	19.54	19.94	19.83	19.99	20.01
GRASAS	7.83	9.46	9.48	9.20	9.25	9.87	9.37	9.16	9.13	8.77	9.70	10.76	15.03	13.56
LACTEOS	32.58	35.15	35.62	41.23	42.09	45.01	44.92	45.30	45.43	45.81	46.72	47.16	49.54	49.78
HUEVOS	4.03	4.72	4.48	5.25	4.48	3.65	3.67	3.58	3.60	3.61	3.45	3.92	4.04	4.05
AZUCARES	5.64	5.64	5.96	5.96	7.02	3.10	3.19	3.38	3.34	3.34	3.43	3.77	3.87	3.83
MISCELANEOS	30.18	33.43	33.95	49.91	38.65	35.96	36.71	37.29	37.70	38.00	38.29	37.93	41.62	42.17
TANQUE DE GAS(1)	4.37	4.37	4.37											
Costo Total	282.79	306.58	313.80	348.08	321.64	301.31	308.01	302.70	305.67	306.68	312.41	317.72	342.02	341.51

(1) A partir del 2013, se reestructura la CBFA y el MEF excluye el tanque de gas del costo de la CBFA

(2) Al mes de marzo de 2023

III. Costo de la Canasta Alimenticia Saludable

El Ministerio de Salud de Panamá (MINSa) cuenta con profesionales de la nutrición y en materia de salud preventiva, que elaboraron una metodología que les permitió estimar el costo de lo que se denominó Alimentación Diaria Recomendada (ARF) o Canasta Alimenticia Saludable. Los motivos principales por los cuales el MINSa emprendió esta labor descansan principalmente en que la canasta tradicional CBFA está diseñada desde el enfoque de costo y no con enfoque nutricional. De igual forma, que desde el 2019, el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), cambió la metodología de su diseño a un enfoque nutricional y Panamá no la siguió; y que la actual CBFA no contempla las Guía Alimentarias para Panamá diseñadas por Nutricionistas panameños.

La canasta se calculó para el distrito de Panamá y el de Santiago de Veraguas, en costos diarios y mensuales familiares y per cápita. Se obtuvo costos de B/. 14.02 diarios para una familia en el distrito de Panamá, que aumenta B/.2.70 en el distrito de Santiago para totalizar B/.16.72 la canasta diaria familiar.

Estos valores llevados a mensualidad arrojan una no despreciable diferencia de B/.80.00 entre las canastas de ambos distritos, siendo en Panamá de B/. 420.63 y en Santiago de B/. 501.56. Ambos costos son considerablemente superiores al costo de la Canasta

Alimenticia tradicional que es de B/.341.51 al momento de este artículo. Las considerables diferencias oscilan entre B/.79.12 y B/.159.75, lo cual evidencia la necesidad urgente de una revisión de los productos que integran la actual CBFA que estima el MEF.

Tabla 2.

Costo de la Canasta de Alimentación Diaria recomendada del Ministerio de Salud:2021

Costo de alimentación	Panamá	Santiago
Costo diario individual	B/.3.51	B/.4.18
Costo diario familiar	B/.14.02	B/.16.72
Costo mensual individual	B/.105.16	B/.125.39
Costo mensual familiar	B/.420.63	B/.501.26

IV. Políticas públicas alimenticias

Los altos costos de la CBFA ponen en el tapete la necesidad de medidas y políticas públicas inmediatas, tendientes a frenar el alza del costo de los bienes esenciales para la salud y la vida. En este sentido se enuncian una serie de medidas de distintas instituciones, entre ellas el MINSA, el Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), el Ministerio de Educación (MEDUCA), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) y el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

La primera de ella es el desarrollo de Ferias de Alimentos por parte del Instituto de Mercadeo Agropecuario, el cual desde el 2009 viene impulsando el desarrollo de ferias bajo distintas denominaciones (Ferias Compita, Del Productor al Consumidor, Feria Libre, Del Campo a la Mesa, Agroferias, etc.) para ofrecer a la población alimentos básicos y económicos donde agricultores ofrecen sus productos de forma directa a los consumidores. Estas ferias que representan una valiosa alternativa para los consumidores, lejos de ser permanentes solo se desarrollan de forma eventual.

Es necesario que el IMA realice las adecuaciones, para habilitar tiendas permanentes en diferentes partes del país y continuándose con la realización de ferias, tanto en comarcas como provincias, privilegiando sectores de mayor concentración de pobreza y menor poder adquisitivo. Por otra parte, fortalecer al IMA para que pueda importar insumos agropecuarios y fertilizantes agrícolas a bajo precio para distribuirlos a través de asociaciones y cooperativas del sector, dando trato preferencial al micro, pequeño y mediano productor.

Como parte de las políticas públicas alimenticias que lleva a cabo el gobierno, también se destaca que el Ministerio de Educación (MEDUCA, 2022) lleva adelante el Programa de

Alimentación Complementaria Estudiantil (PACE) en las escuelas, programa que ayuda a las familias panameñas que ayuden a ese gasto. La política se refiere a la distribución de alimentos para desayunos y almuerzos a estudiantes de la educación pública preescolar, primaria y premedia, en entre los cuales se encuentran una galleta nutricional mejorada, leche semidescremada fortificada, crema nutritiva enriquecida, arroz y frijoles con una inversión aproximada de B/. 5,981,036.

Es importante también destacar la propuesta de política pública alimenticia del MINSA, la cual establece mejorar la composición de los productos que integran la canasta sin menoscabo del costo total de la misma. Es así que el Ministerio en base de encuestas nacionales (Encuesta nacional de ingresos y gastos familiares, encuesta nacional de condiciones de vida o Encuesta de consumo), elaboraron recomendaciones nutricionales para un individuo promedio; se acordó una tabla de composición de alimentos y su distribución en la población a nivel nacional y a partir de ellas se promedió de forma simple el precio observado de dichos alimentos saludables, que estuviesen en principio exentos de alto contenido de azúcares, grasas y sodio (embutidos, sopas deshidratadas, consomé, snack, galletas, gaseosas, entre otros).

Se debe crear oficialmente el Indicador Mensual que mida el costo de la Canasta Alimenticia Saludable, ya que la propuesta del (MINSA, 2021) impulsa el desarrollo de una Política nacional de alimentación y nutrición, dirigida a:

- La producción interna de los alimentos básicos
- La orientación de la colectividad hacia un consumo alimenticio científico.
- Desarrollar toda actividad que asegure el consumo equilibrado de los alimentos necesarios para un correcto balance nutritivo
- Reducir a la mitad las tasas de anemia en mujeres en edad reproductiva.
- Reducir en un 30% la insuficiencia ponderal peso al nacer.
- Reducir la emaciación infantil y mantenerla por debajo del 5%.
- Lograr reducir los niveles de sobrepeso infantil.
- Cumplir con los ODS: Hambre cero (Objetivo 2) y Salud y bienestar (Objetivo 3)

Por último, pero no por ello menos importante, se presenta la política de Control de Precios de la Canasta Básica Alimenticia, del MICI. El Ministerio promulgó el Decreto Ejecutivo No.165 de 1 de julio de 2014, con el fin de crear las condiciones para mitigar la especulación y que los consumidores pudieran adquirir productos alimenticios de primera

necesidad a precios accesibles. Mediante esta norma se estableció temporalmente el precio máximo de venta al por menor de 22 productos de los 50 que integran la canasta básica familiar de alimentos y los márgenes de intermediación, 10% para: huevos, leche en polvo, lenteja, macarrón, pan de molde, porotos y tuna, y 15% para: queso amarillo y salchichas. La Comisión de Ajustes de Precios es la encargada de seleccionar los alimentos y estará integrada por: MICI (preside), MIDA, MEF y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO). (MICI, 2014).

A partir de la implementación del Decreto Ejecutivo N° 165 el Indicador CBFA se ha mantenido estable por los controles de precios de emergencia de los 22 productos de venta al por menor, dicho decreto se ha prorrogado en reiteradas ocasiones desde el 2014 hasta el 2023, la medida logra que la CBFA se mantuviese por debajo de los B/.320.00 mensuales durante los 7 años inmediatos a su aplicación. Este último año entró en vigor el Decreto Ejecutivo No. 1 de 18 de enero de 2023; sin embargo, a pesar de que esta política se ha ido prorrogando a través del tiempo, también se ha modificado y reducido el grupo de alimentos con precios controlados, disminuyendo de 22 a 8 en el 2021, aumento a 10 en el 2022 y posterior a la Mesa del Dialogo de Coclé aumentó a 18 productos, como se presenta en la Tabla 3, que presentan los productos establecidos por Decreto Ejecutivo N° 1 de 18 productos alimenticios de los 59 que componen la CBFA.

Tabla 3.

Productos Alimenticios con Control de Precios en Panamá: Año 2023

Grupo	Producto
Carnes	Bistec de cinta
	Babilla
	Carne Molida
	Pollo entero
Granos	Arroz de primera
	Lentejas
Pastas	Macarrones
	Coditos
Enlatados	Tuna
	Sardina
Lácteos	Leche en polvo
	Queso amarillo
Harinas	Pan Molde
	Pan Michita
Embutidos	Mortadela
	Salchicha
Aceites	Aceite vegetal

A pesar de las anteriores políticas, es preocupante que el control de precios no haya funcionado satisfactoriamente en Panamá, ya que, a pesar de congelar los precios sobre bienes alimenticios sensitivos, estos productos continuamente se agotan rápidamente y escasean en los supermercados. Ello obedece a que las empresas ofertantes consideran que la medida atenta contra la libertad de mercado y la libre formación de los precios; por ende, se generan desabastecimientos, economía sumergida (oculta o informal), mercados negros, creación estratégica de productos sustitutos, aumento de precios de productos complementarios, entre otros problemas que perjudican directamente al consumidor.

Por lo anterior es sumamente importante ampliar y fortalecer las facultades coercitivas de la ACODECO con el interés de que pueda defender a los consumidores y fiscalizar el cumplimiento de la ley por parte de las empresas y evitar la especulación, debido al cobro de márgenes de utilidades excesivos por parte de los intermediarios entre productores y consumidores.

Por ello, la disminución del costo de la Canasta Básica Alimenticia dependerá del desarrollo y apoyo que se le dé al sector agropecuario, ya que de esta forma se lograría hacer más productiva la rentabilidad de los diferentes productos a nivel interno y no dependeríamos tanto de las importaciones de alimentos, ya que somos altamente dependientes del mercado mundial de alimentos y por ende sujetos a los vaivenes de la inflación internacional.

Recientemente se aprobó la Ley N° 352 de enero de 2023 que establece la Política Agroalimentaria de Estado (PADE) y se aprobó el Decreto Ejecutivo N°9 que reglamenta la Ley 352. A través de estos instrumentos se disponen los lineamientos para el desarrollo del sector agropecuario y la producción sostenible, asegura la aplicación de agrotecnología, productividad, competitividad, soberanía alimentaria, orientada a la generación de empleos y promoción de la economía rural, para producir alimentos accesibles al consumidor y asegurar el derecho a la alimentación adecuada de la población y la seguridad y soberanía alimentaria nacional. Estas normas probablemente empiecen a tener efecto en el quinquenio posterior a su aplicación y debe, efectivamente redundar en la disminución de los precios de la Canasta Alimenticia y en la calidad de los productos que la componen.

V. Aproximación al costo real alimenticio

Es necesario estimar el costo de la Canasta Básica más próximo a la realidad de los panameños, ya que algunos cambios metodológicos en su cálculo han influido en su disminución, por ejemplo, el del 2003, en que disminuyó el número de miembros de la familia

de 4.8 a 3.8, siendo esta medida socialmente injusta, si consideramos que la mayor parte de las familias de bajos ingresos tienen mayor número de hijos y habitantes dentro de los hogares. Además de que el costo de la CBFA es un insumo principal en la estimación del salario mínimo y la determinación de la línea de la pobreza.

Por ello se realizó una estimación del costo de la CBFA que considerara los cambios en la cantidad de integrantes del hogar en base a 4.8 miembros, la incorporación del tanque de gas como elemento fundamental en la preparación de los alimentos, y la estimación de los ahorros a partir del control de precios. De tal manera, que, en un ejercicio matemático básico, la CBFA aumenta su costo de marzo del 2023 en B/.110.75, es decir a B/.452.26 (Ver Cuadro 3 y Gráfico 2) cantidad está más cercana a la real necesidad de los hogares panameños.

Tabla 4.

Estimación de Costo Real de la Canasta Básica Alimenticia en Panamá: 2010-2023

Años	Costo 3.8 miembros	Familiar adicional	Tanque de gas	Ahorro Control Precios	Costo Real CBFA
2010	B/.282.79	70.70	4.37	0.00	B/.357.86
2011	B/.306.58	76.65	4.37	0.00	B/.387.60
2012	B/.313.80	78.45	4.37	0.00	B/.396.62
2013	B/.348.08	87.02	4.37	0.00	B/.439.47
2014	B/.321.64	80.41	4.37	27.85	B/.434.27
2015	B/.301.31	75.33	4.37	27.85	B/.408.86
2016	B/.308.01	77.00	4.37	38.66	B/.428.04
2017	B/.302.70	75.68	4.37	38.66	B/.421.41
2018	B/.305.67	76.42	4.37	52.00	B/.438.46
2019	B/.306.68	76.67	4.37	52.00	B/.439.72
2020	B/.312.41	78.10	4.37	48.71	B/.443.59
2021	B/.317.72	79.43	4.37	48.71	B/.450.23
2022	B/.342.02	85.51	4.37	21.00	B/.452.90
2023	B/.341.51	85.38	4.37	21.00	B/.452.26

Nota metodológica: El costo del familiar adicional se obtuvo dividiendo el valor total de la CBFA entre los 3.8 miembros, y el ahorro se basa en informes del MEF y ACODECO

Este costo es muy preocupante en momentos en que existe una alta tasa de desempleo e informalidad, por el orden del 8.2% y 48.2% respectivamente, por lo que no tienen posibilidad de generar ingresos para proveerse de sus alimentos y otras necesidades básicas. Estos resultados llevan a la conclusión de que en la zona metropolitana, al ser el área más cara de todo el país, las personas con salario mínimo simplemente no pueden mínimamente alimentarse, ya que toda persona que no tenga un ingreso mensual por encima de B/.452.26 no solo es pobre, sino que se encuentra en precariedad porque a ese grupo solo le

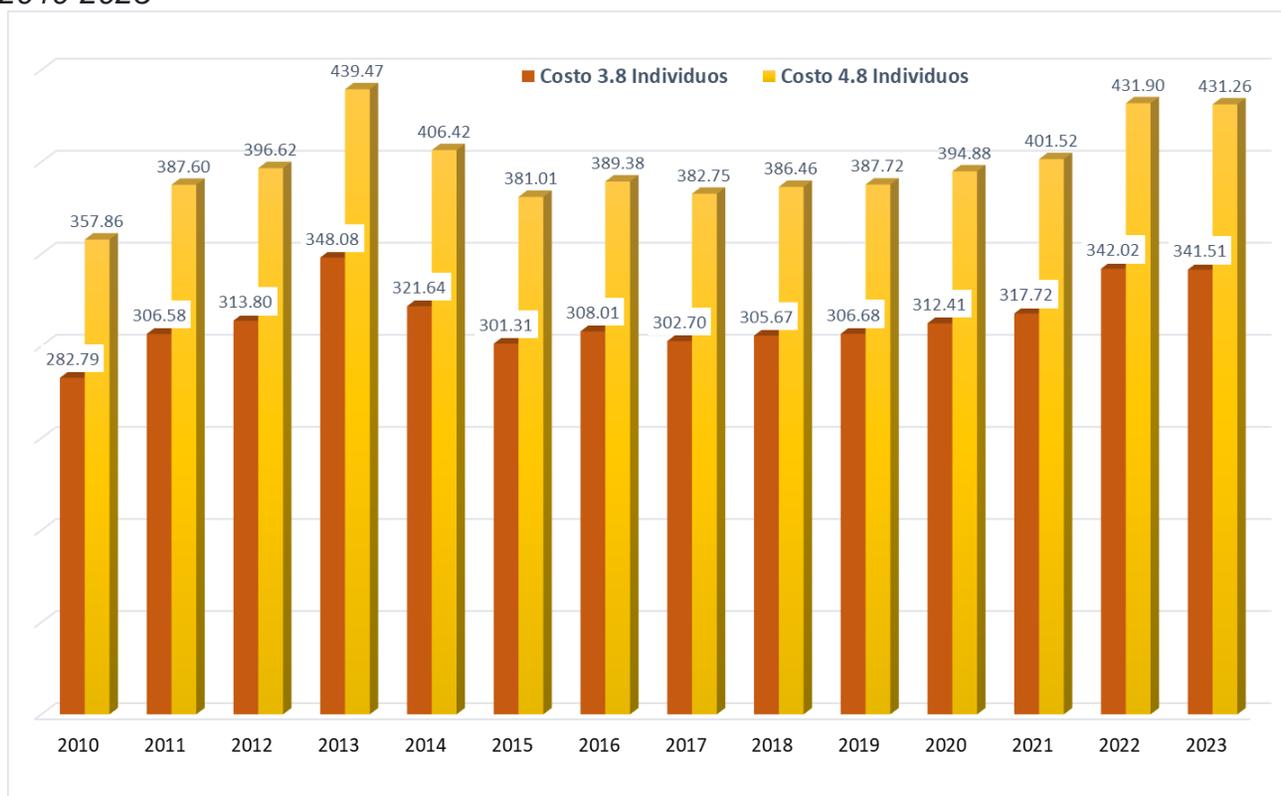
alcanza para comprar los alimentos necesarios, pero no para cubrir sus otras necesidades básicas, como salud, educación, transporte, renta, entre otros.

VI. Perspectivas del costo de la Canasta Alimenticia

Los datos de junio de 2023 del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Panamá, indican que los precios en general registraron una variación interanual de 1% en abril, y específicamente el rubro de alimentos y bebidas no alcohólicas el incremento alcanzó el 3.8%. Ello se debe al aumento del precio de las frutas, salsas dulces, pasta y mayonesa, igualmente aumentaron la leche, el queso y los huevos; y también se registró una variación hacia el alza en el grupo de productos cárnicos como las vísceras de res, la carne de res y el cerdo en lata.

Figura 2.

Comparación del Costo de la Canasta Básica con 3.8 y 4.8 Integrantes del Hogar: Años 2010-2023



Estos resultados en Panamá son compartidos con países de la región Centroamericana, de acuerdo con el monitoreo que lleva el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Estiman que a marzo del 2023 el valor de la canasta superó las tasas de inflación general

(6.5%) de la región y el promedio del índice de precios al consumidor para los alimentos que fue de 11.7%. El alza en los precios de los alimentos de marzo de 2022 versus marzo de 2023 fue más acentuada en Honduras (15.8%), Guatemala (14.7%), Nicaragua (13.9%), Costa Rica (12.3%) y El Salvador (11.6 %), mientras que en Panamá estuvo en 4.9% en marzo y en República Dominicana con una variación interanual de 8.8%. El monitoreo de precios del SICA indica por países la inflación proyectada para 2023 más alta será la de Nicaragua que podría alcanzar el 8.5%, en Guatemala estaría en 7.4%, en Honduras 6.9% y en República Dominicana en 5.7%. Para Costa Rica se estima una inflación de 5.2%, para El Salvador 4.1% y para Panamá 2.2%. (SICA, 2023)

Se proyecta que los elevados precios internacionales de los alimentos seguirán incidiendo negativamente en la crisis alimentaria mundial, independientemente del nivel de ingreso de las economías centroamericanas, la mayor parte han experimentado tasas de inflación superiores al 5% y en algunos casos el encarecimiento de los alimentos ha llegado a tasas de inflación de dos dígitos. La reconfiguración mundial de la producción, el comercio y el consumo de productos básicos, afectado por la prolongación del conflicto entre Rusia y Ucrania, permite prever que los precios de los alimentos se mantendrán altos hasta finales de 2024, lo cual exacerbará la inseguridad alimentaria y nutricional, la inflación y la pobreza extrema.

VII. Conclusiones

Los costos reales de la CBFA a marzo de 2023 ascienden a B/.452.26 aproximadamente, cantidad más cercana a la real necesidad y consumo de los hogares panameños, estos altos costos de la CBFA requieren de medidas y políticas públicas inmediatas como la regulación de sus precios.

Como parte de las medidas de la Canasta, mayor apoyo gubernamental al sector agropecuario y una mayor frecuencia o permanencia de las Ferias Agropecuarias del IMA, de forma tal que ponga a disposición de toda la población y sobre todo la más vulnerable, productos alimenticios a precios por debajo de los fijados por los supermercados locales; y de igual modo se debe ampliar y fortalecer las facultades coercitivas de la ACODECO para que pueda defender a los consumidores y fiscalizar el cumplimiento de la ley por parte de las empresas y evitar la especulación, debido al cobro de márgenes de utilidades excesivos por parte de los intermediarios entre productores y consumidores.

Por último, es fundamental que se crear de manera oficial el Indicador Mensual que mida el costo de la Canasta Alimenticia Saludable del MINSA, ya que a partir de los costos de la CBFA surgen importantes análisis, por ejemplo, la determinación del costo de la vida, la determinación del Salario Mínimo, la medición de la línea de la pobreza y el establecimiento de políticas públicas en beneficio de la población panameña.

VIII. Referencias Bibliográficas

CEPAL, 2011: “Propuesta de una Nueva Línea de Pobreza para Panamá”. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, marzo de 2011.

Gaceta Oficial, 2023: “Ley N° 352 de enero de 2023 que establece la Política Agroalimentaria de Estado (PADE)”, Gaceta Oficial N° 29704-A, Panamá

MEDUCA, 2023: “Programa de Alimentación Complementaria Estudiantil (PACE)” Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar del Ministerio de Educación, Panamá

MEF, 2023: “Informe de Canasta Básica Familiar Alimenticia” Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, Dirección de Políticas Sociales, marzo de 2023. Recuperado de <https://www.mef.gob.pa/canasta-basica/>

Méndez H, López Pilar. Metodología Canasta Básica de Alimentos con enfoque Nutricional, CBAN. Guatemala: INCAP, 2019

MICI, 2014: “Decreto Ejecutivo N° 165 de 1 de julio de 2014, Medida de Control de Precios”. Que establece temporalmente los Precios Máximos de venta al por menor, de 22 productos de la canasta básica familiar de alimentos en la República de Panamá.

MINSA, 2021: “Costo de la Alimentación Familiar Recomendada”, Basada en las Guías alimentarias para Panamá, de alimentación diaria recomendada y Reducción de alimentos procesados para Panamá.

SICA, 2023: “Boletín de Monitoreo de Precios de los Alimentos” Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región del SICA (PROGRESAN-SICA), Guatemala, Abril, 2023.